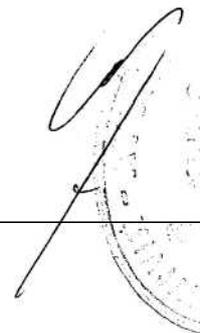




**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)



DON JOSÉ VÁZQUEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-

CERTIFICO:

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 5 de abril de 2.005, es del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2.005.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Díaz Alias

CONCEJALES

Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado
D. Andrés Sánchez Corrales
D. Martín Olmos Blázquez
D. Vicente Llanos Vázquez
D. Arturo Jiménez Sánchez
D. Joaquín Torres Masa
D^a. M^a. José Acero Parras
(se incorpora a las 22:07 horas)
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez
D^a. M^a. Guadalupe Cintero Cuadrado
Da. Nicolasa Masa Carrasco
D. Pedro Tena Gil

NO ASISTE

D. Máximo Domínguez Díaz
(Excusa su asistencia)

INTERVENTORA
SECRETARIO ACCTAL
D. José Vázquez Rubio.

En la Casa Consistorial de Miajadas, a cinco de abril de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alias, asistidos de la Interventora Municipal D^a. Guiomar Jimeno Arroba y del Secretario Acctal de la Corporación D. José Vázquez Rubio, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria que con la antelación debida ha sido previamente convocada.

Antes de comenzar el desarrollo del Orden del Día, siendo las veintidós horas, el Sr. Torres Masa pide permiso a S.S. para dar lectura al escrito con motivo de la muerte de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, expresan su más profundo y sincero pésame por el fallecimiento de su santidad el Papa Juan Pablo II.

Los veintiséis años de su Pontificado dejaran huella imperecedera en el recuerdo de la Humanidad.

Su amor sin límites a la paz; su firme compromiso con la justicia; su inquebrantable fe en la libertad y la dignidad humana frente a cualquier forma de opresión económica, social y política; su lucha decidida por lograr la reunificación de una Europa dividida por el comunismo; su defensa ecuménica del diálogo con otras confesiones y su entrega generosa al magisterio de la Iglesia Católica, hacen de su vida un ejemplo admirable e irremplazable que explica sobradamente el profundo dolor y la desolación que han acompañado el anuncio de su muerte.

Para los españoles este sentimiento de pena es aun mayor, si cabe. En este sentido, Juan Pablo II siempre hizo pública su devoción por España y fueron constantes las muestras de afecto a los españoles durante sus visitas a nuestro país y a sus Comunidades Autónomas.

Sus peregrinaciones a los santuarios diseminados por nuestra geografía, sus palabras confortando a los españoles en los momentos de dolor y su reiterado cariño hacia España, hacen que en esta hora los españoles nos sintamos especialmente huérfanos por su ausencia.

que se contrate.

Toma la palabra el Sr. Tena Gil, el cual comienza su intervención felicitando a la persona encargada de realizar las gestiones para que fuera posible prestar este servicio en la localidad, muestra la satisfacción de su grupo por la puesta en marcha de este servicio cultural en Miajadas, considerándolo un punto de flexibilidad del Ejecutivo que no contemplaba esta propuesta en el programa electoral del mismo. Manifiesta que quiere dejar claro que ha sido su grupo el que ha estado, desde el principio de la legislatura peleando para que Miajadas tuviese cine, y que es el momento de congratularse con la medida que se va a tomar, lo lamentable es que no se haya puesto en marcha antes con carácter preventivo y que se realice como consecuencia de los altercados juveniles acaecidos en la localidad a finales del año pasado. Este servicio evidentemente va a ser deficitario, no podría ser de otro modo, es un servicio cultural, no se trata de un negocio por lo que, no vamos a realizar ninguna objeción a la prestación del mismo, existe un colchón presupuestario que nos permite demandar, del que venimos hablando desde hace un par de meses, en torno a los 200.000 euros de inversión en este tipo de políticas, por mucho que este servicio sea deficitario, según los cálculos que nos pasaba la Sra. Interventora en su informe el total asciende a 15.000.000 pesetas aproximadamente, de los que una parte se recaudaría con el cobro de las entradas. Manifiesta que en la redacción de la Ordenanza se debería haber tenido en cuenta un capítulo de exenciones, donde se recogiera a las familias numerosas, jubilados, pensionistas, etc. Creen que es más importante que se ponga el servicio en marcha y que en el futuro y si los ciudadanos lo demandan, volverán a solicitar la convocatoria de la Comisión para estudiar la posible modificación de la Tasa en este sentido, la contemplación de algunas exenciones. Creen que tiene que ser un servicio municipal y si es deficitario que lo sea y que el precio no sea nunca jamás un impedimento para que alguien pueda disfrutar de una actividad cultural.

A continuación interviene de nuevo S.S. manifestando que en cuanto al cariz político como ya explicó la Concejala, es un tema que lleva rondando por la cabeza del Ejecutivo desde hace ya algún tiempo, e incluso antes de la problemática que existió con la gente joven, desde este Equipo de Gobierno se comentó con Vds., refiriéndose al Sr. Tena Gil, que estábamos barajando la posibilidad de poner un cine en la localidad.

En relación con los horarios y los días en que se van a emitir las películas se irá viendo sobre la marcha dependiendo de la afluencia de público a las emisiones y en cuanto a la creación de un capítulo en la Ordenanza que recoja las exenciones, creen que en un principio se ha estipulado un precio asequible para la población en general, un precio módico, y que a medida que se vaya viendo la asistencia al cine se irá viendo la posibilidad de crear este capítulo, teniéndose en cuenta a la hora de aprobar las Ordenanzas, sobre el mes de octubre próximo cualquier modificación que se pretenda.

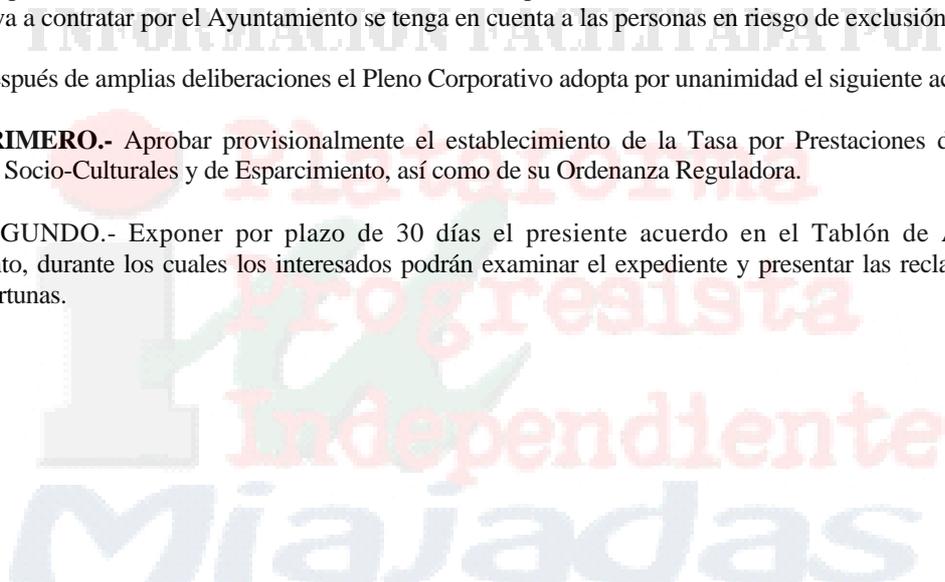
Toma la palabra el Sr. Torres Masa, manifestando que desde su grupo no hay ninguna objeción que hacer, que considera el precio de las sesiones bastante asequible para la población en general, que antes de tratar el tema de exenciones se valore la afluencia de público y si el servicio funciona y se va viendo como va respondiendo el ciudadano de Miajadas, se pueda contemplar las exenciones que se plantean por el portavoz de IU-PPI.

Seguidamente interviene el Sr. Tena Gil, solicitando del Equipo de Gobierno una gran cobertura promocional suficiente de las películas que se proyecten, incluso que se organicen en radio televisión Miajadas algún espacio donde se pueda debatir y opinar sobre las películas que van a ser proyectadas durante la semana. En cuanto a lo apuntado por el Sr. Torres Masa sobre la contratación de personal, tanto si se va a realizar mediante concesión como si se va a contratar por el Ayuntamiento se tenga en cuenta a las personas en riesgo de exclusión.

Después de amplias deliberaciones el Pleno Corporativo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Tasa por Prestaciones de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento, así como de su Ordenanza Reguladora.

SEGUNDO.- Exponer por plazo de 30 días el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO.- Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- INCORPORACIÓN AL PARTENARIADO DEL PROGRAMA SANEA SP4.E 18 DE INTERREG JILA ESPAÑA -PORTUGAL, ANUALIDAD 2.004.

Por S.S. se da cuenta de que en relación con la obra "Redes de abastecimiento y saneamiento" incluida en el programa SANEA SP4. E 18, de INTERREG III.A ESPAÑA-PORTUGAL correspondiente a la anualidad 2.004, se solicitó la encomienda, se ejecutó y se certificó la misma, y que existe un problema con la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial que no da vía libre al pago. Este problema lo tienen 4 ó 5 Diputaciones a nivel nacional y se ha mantenido una reunión con el Ministerio de Administraciones Públicas para trasladarles el problema de liberación de fondos por parte de los Interventores de las Diputaciones y la solución que han dado es que los Ayuntamientos afectados se integren como socios en el partenariado español del programa referenciado.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa, manifestando que por parte de su grupo no hay ninguna objeción que hacer a este punto, consideran positiva la incorporación del Ayuntamiento de Miajadas al partenariado de este programa, preguntando que por qué Miajadas no estaba adscrito a este programa, programa Interreg transfronterizo desde que comenzaron a funcionar.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil, manifestando que su grupo considera que adscribirse como socio a este programa es una forma de resolver el problema contable, porque en Interreg solamente existen dos figuras, el jefe de filas y el socio, en este caso la Diputación de Cáceres era jefe de filas con capacidad para actuar en todo su ámbito territorial. Desconocen si la traba para liberar estos fondos se encuentra en la propia Diputación o está en el Comité de Gestión de Interreg, pidiendo a S.S. que aclare quien es el que pone mencionada traba.

Interviene de nuevo S.S. para contestar al portavoz del grupo municipal del Partido Popular, que normalmente ningún municipio está incluido como socio en el programa, sino que es a través de la Diputación a nivel provincial. El problema para liberar los fondos lo pone el Interventor de fondos de la propia Diputación Provincial, contesta al Sr. Tena Gil, entiende que se trata de falta de voluntad por parte del Sr. Interventor, ya que en otras Diputaciones si se han intervenido, considera que todos los presentes conocen que el Interventor de fondos no es un Órgano Político sino un Órgano Técnico y que con total libertad emite sus informes y con su propio criterio, que en este caso no compartimos. La propia Diputación no sabía que se iban a producir estos problemas, ya que si lo hubiera conocido anteriormente no hubiera concedido la encomienda de la obras a ningún municipio.

Considerado suficientemente debatido el tema y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo obras y Servicios Municipales, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

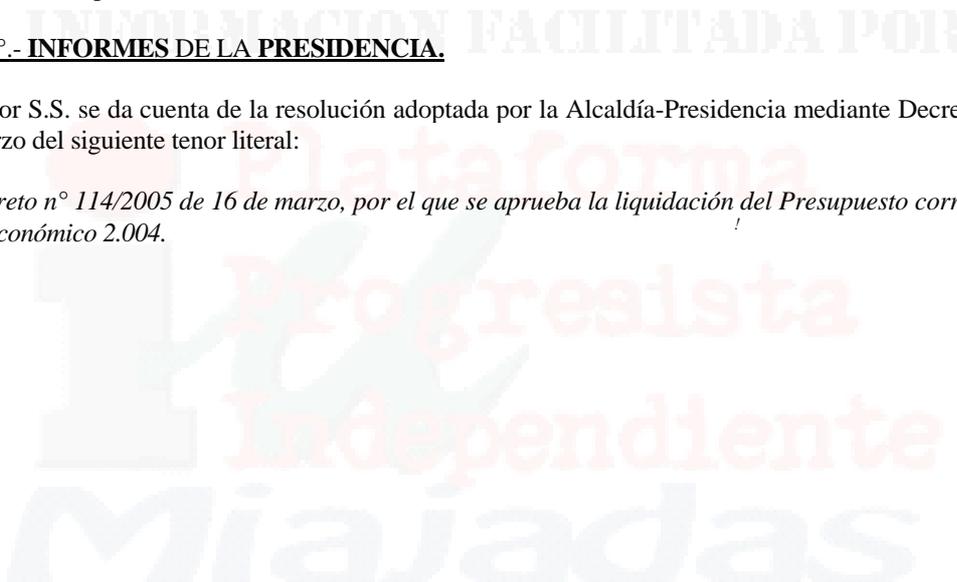
PRIMERO.- Aprobar la incorporación como socio de este Ayuntamiento al Partenariado del Programa SANEA SP4.E 18 de INTERREG III.A ESPAÑA-PORTUGAL, anualidad 2.004.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecutividad de lo acordado y delegando en el mismo cuantas acciones, derechos y obligaciones le correspondan como socio.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por S.S. se da cuenta de la resolución adoptada por la Alcaldía-Presidentencia mediante Decreto 114/2005 de 16 de marzo del siguiente tenor literal:

"Decreto nº 114/2005 de 16 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2.004.



En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 191.3 de la Ley 2/2004 de 5 marzo Reguladora de las Haciendas Locales y una vez vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio de 2.004, y los informes emitidos por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2.004, según el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	8.413.308,66
Obligaciones Reconocidas Netas	8.113.953,75
Resultado Presupuestario	299.354,91
Desviaciones positivas de Financiación	
Desviaciones negativas de Financiación	
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	
Resultado de Operaciones Comerciales	
Resultado Presupuestario Ajustado	299.354,91

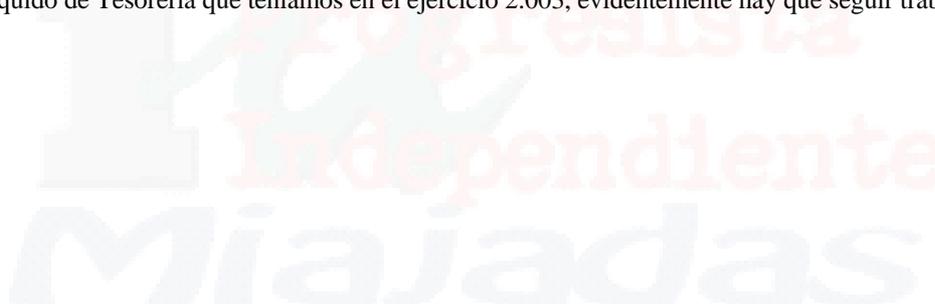
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

a) Deudores Pendientes de Cobro		2.170.760,16
+ De Presupuesto Ingresos Corriente	1.527.382,86	
+ De Presupuesto Ingresos Cerrados	640.813,29	
+ De Operaciones Comerciales	0	
+ De Recursos otros Entes Públicos	0	
+ De otras Operaciones no Presupuest.	2.564,01	
- Saldos de dudoso cobro	0	
- Ingresos pendientes de aplicación	0	
b) Acreedores Pendientes de Pago		2.805.439,53
+ De Presupuesto Gastos, Corriente	1.048.780,54	
+ De Presupuesto Gastos, Cerrados	685.348,77	
+ De Presupuesto de Ingresos	0	
+ De Operaciones comerciales	0	
+ De Recursos Otros Entes Públicos	0	
+ De Otras Operaciones no Presupuest.	1.071.310,22	
- Pagos Pendientes de Aplicación	0	
c) Fondos Líquidos de Tesorería		559.435,63
d) Remanente Líquido de Tesorería		-75.243,74
e) Remanente para Gastos con F.A.		0
f) Remanente para Gastos Generales		-75.243,74

SEGUNDO- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alias en Miajadas a dieciséis de marzo de dos mil cinco.- EL ALCALDE.- ANTE MI EL SECRETARIO ACCTAL- Rubricados. "

Sigue manifestando S.S. que los portavoces han tenido acceso tanto al Decreto que antecede como al informe exhaustivo de la Sra. Interventora, de los que simplemente destaca dos datos importantes en esta liquidación del Presupuesto, uno de ellos es que el remanente de tesorería que es de -72.243,74 euros sigue estando en negativo, y que el correspondiente al año 2.003 era de -449.009,74 euros, por lo tanto hemos rebajado bastante ese remanente líquido de Tesorería que teníamos en el ejercicio 2.003, evidentemente hay que seguir trabajando en el



ejercicio 2.005 para intentar equilibrarle. Continua manifestando S.S. que la liquidación del Presupuesto ha dado un valor positivo de 291.354,91 euros y que sobretodo el dato más importante con el que contamos en esta liquidación es que ratio de estabilidad presupuestaria es del 4,9% positivo, si tenemos en cuenta que este Ayuntamiento aprobó hace cuatro años un plan de estabilidad, que ya hemos cumplido con este Plan, que cumplimos con el ajuste presupuestario que se marca desde el Gobierno de la Nación y que por tanto ahora mismo no tenemos necesidad de ese Plan de Estabilidad, ya que el ratio hace cuatro años era negativo y ahora es positivo. Y este Plan de estabilidad se ha cumplido debido a la gestión económica que se está realizando desde el Equipo de Gobierno, que está basada en la optimización de los ingresos, optimizando al máximo que quien tenga que pagar por los servicios lo haga, y sobre todo también lo que es muy importante para conseguir esta estabilidad el ajuste de los gastos a fin de que la ejecución del Presupuesto sea lo más correcta posible. Concluye S.S. haciendo un avance de que el grado de la ejecución del Presupuesto del año 2.004 fue aproximadamente del 87%.

El Pleno Corporativo queda debidamente enterado.

5º.- ALINEACIONES.

5.1.- Dada cuenta del escrito nº 643 de fecha 08-03-2005 a instancias de D. Francisco Cassillas Iníguez, por el que solicita alineación del edificio sito en Avda. de Trujillo nº 49 de esta localidad de Miajadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este mismo Órgano en la sesión de fecha 2 de diciembre de 2.003, del siguiente tenor literal:

"Examinado el escrito de fecha 04-09-03, a instancia de D. Jorge Gianello Méndez, por el que solicita alineación del solar sito en Avda. de Trujillo, s/n de esta localidad, visto el informe que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder la alineación solicitada que queda definida por la línea paralela a 1,70 metros de la línea de bordillo que limita la zona ajardinada hasta la intersección con la prolongación de la alineación definida por los edificios números 39 a 43, según Normas Subsidiarias vigentes en la localidad."

5.2.- Dada cuenta del escrito nº 3.766 de fecha 13-12-2004 a instancias de D. Jorge Gianello Méndez, en nombre y representación de D. Luis Barrantes Lozano, por el que solicita alineación del solar sito en c/ Faldiego (según croquis que acompaña), de esta localidad de Miajadas.

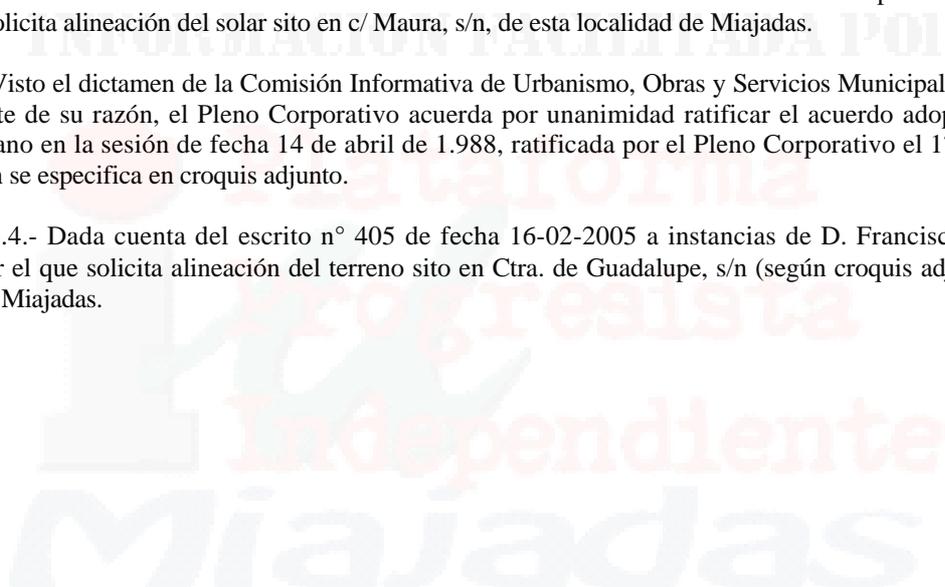
Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder la alineación solicitada que quedará:

- t - Pro c/ Faldiego, según estado actual.
Por calle de nueva apertura, límite Norte del Sector S.2, quedará en prolongación del edificio colindante, actualmente en construcción.
- !

5.3.- Dada cuenta del escrito nº 3.922 de fecha 29-12-2004 a instancias de D. Felipe Sánchez Collado, por el que solicita alineación del solar sito en c/ Maura, s/n, de esta localidad de Miajadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este mismo Órgano en la sesión de fecha 14 de abril de 1.988, ratificada por el Pleno Corporativo el 17 de marzo de 1.994, según se especifica en croquis adjunto.

5.4.- Dada cuenta del escrito nº 405 de fecha 16-02-2005 a instancias de D. Francisco J. Martínez Rentero, por el que solicita alineación del terreno sito en Ctra. de Guadalupe, s/n (según croquis adjunto), de esta localidad de Miajadas.



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este mismo Órgano en la sesión de fecha 7 de enero de 1.997, del siguiente tenor literal:

"Examinado el escrito de fecha 27-11-96 a instancia de D. Carlos Alonso Sarmentero, por el que solicita alineación de la parcela de su propiedad sita en Ctra. Guadalupe, s/n de esta localidad; visto el informe que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad conceder la alineación solicitada que quedará, desde el punto de intersección de la medianera de la fachada del edificio de muebles Grajera y solar colindante, al de la fachada del cerramiento de la parcela de Gaseosas Helio,"

5.5.- Dada cuenta del escrito n° 431 de fecha 17-02-2005 a instancias de Da. Antonia Marina Soto Díaz, en nombre y representación de Da. Ana Isabel Cuadrado Garrido, por el que solicita alineación de la vivienda sita en Avda. Cruz de los Pajares n° 112 de esta localidad de Miajadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este mismo Órgano, en su sesión de fecha 6 de noviembre de 1.990, que dice "la alineación quedará según estado actual de la edificación y cerramiento existentes conforme al de las parcelas próximas".

5.6.- Dada cuenta del escrito n° 250 de fecha 02-02-2005 a instancias de Da. Ana Isabel Cuadrado Garrido, por el que solicita alineación de la vivienda sita en Avda. Cruz de los Pajares n° 112 de esta localidad de Miajadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales que obra en el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este mismo Órgano, en su sesión de fecha 6 de noviembre de 1.990, que dice "la alineación quedará según estado actual de la edificación y cerramiento existentes conforme al de las parcelas próximas".

6.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA ORDINARIA.

Decreto n° 72/2004 de 25 de febrero, sobre resolución de expediente de suspensión de empleo y sueldo al alumno-trabajador de la Escuela Taller "La Dehesilla".

Decreto n° 73/2005 de 25 de febrero, sobre permuta finca rústica de propiedad municipal por otras de propiedad de D. Ángel Muñoz Páez.

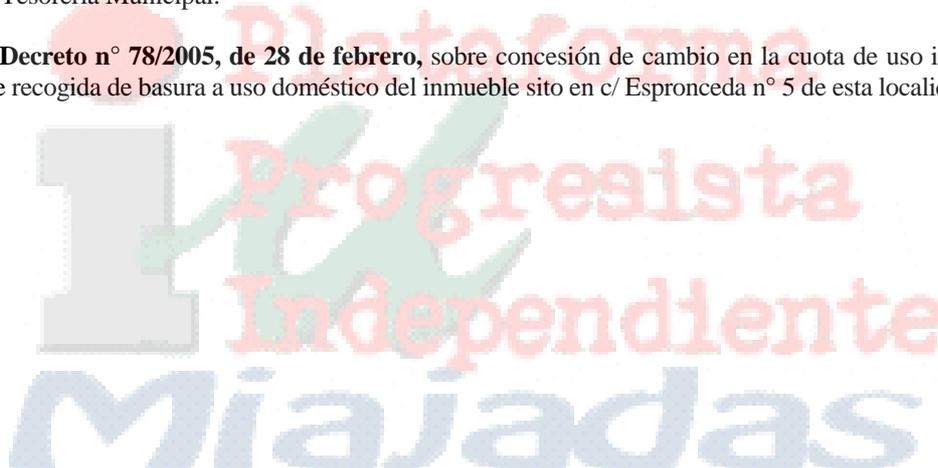
Decreto n° 74/2005 de 25 de febrero, sobre nombramiento de funcionarios de carrera. ^{fc}

Decreto n° 75/2005, de 25 de febrero, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Febrero de 2.005.

Decreto n° 76/2005, de 28 de febrero, sobre aprobación relación de facturas N° 2/2005 que presenta la Intervención Municipal, por un importe de 135.399,96 Euros.

Decreto n° 77/2005, de 28 de febrero, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

Decreto n° 78/2005, de 28 de febrero, sobre concesión de cambio en la cuota de uso industrial por el concepto de recogida de basura a uso doméstico del inmueble sito en c/ Espronceda n° 5 de esta localidad.



Decreto n° 79/2005 de 1 de marzo, por el que se concede Licencia de Apertura para la actividad de "comercio y distribución de bebidas y licores" para en la Ayda. de Trujillo n° 61., bajo, a instancia de Da. Ana Isabel Avís Franco, en nombre y representación de VINIMARKET DE MIAJADAS, S.L.

Decreto n° 80/2005 de 1 de marzo, por el que se concede Licencia de Apertura para la actividad de "comercio menor de toda clase de artículos" para en Plaza Rollo Blanco n° 9, bajo, a instancia de D. Jorge Olmos de Arcos.
*

Decreto n° 81/2005 de 1 de marzo, por el que se concede Licencia de Apertura para la actividad de "comercio menor de toda clase de artículos y bebidas" para en c/ Monfragüe n° 3, a instancia de Da. Josefa ' Corredera Corredera.

Decreto n° 82/2005 de 3 de marzo, por el que se concede el servicio de atención domiciliaria a D. Eladio Mañoso Cuadrado.

Decreto n° 83/2005 de 2 de marzo, sobre renuncia a la concesión de la adjudicación de puestos en el Mercado de Abastos.

Decreto n° 84/2005, de 3 de marzo, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla".

Decreto n° 85/2005, de 4 de marzo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Cándido Borreguero Márquez.

Decreto n° 86/2005, de 4 de marzo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Prudencio Parras Ruiz.

Decreto n° 87/2005 de 8 de marzo, por el que se concede Licencia de Obra Mayor para las emplazadas en Ronda del Sur, s/n de Alonso de Ojeda, que promueve Promociones de Naves en Miajadas- UTE.

Decreto n° 88/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a D. Heliodoro Sánchez Moreno, para en c/ Cervantes n° 21 de esta localidad.

Decreto n° 89/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a D. José Ignacio Fernández González, para en c/ Iglesias n° 15-2°-C de esta localidad.

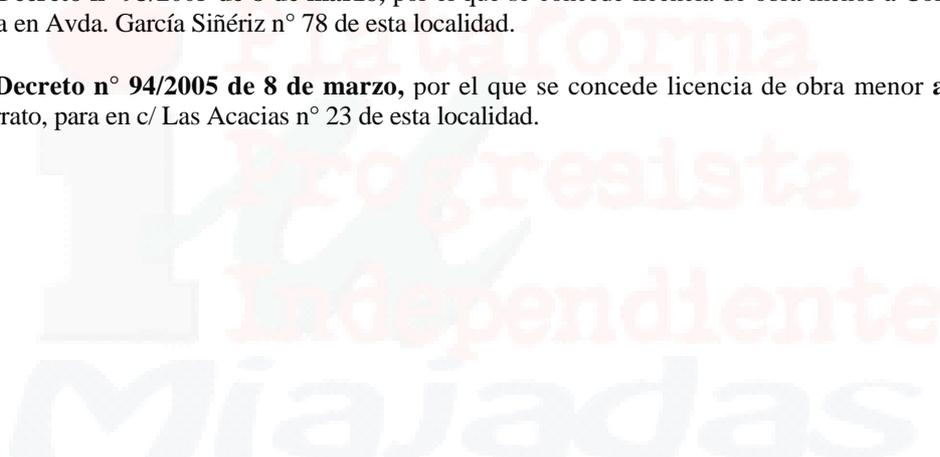
Decreto n° 90/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra mayor a D. Andrés Acero Jiménez, para en c/ Matadero n° 58 de esta localidad.

Decreto n° 91/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra mayor a D. Santiago Saucedo Masa, para en c/ Maura n° 2 de esta localidad.

Decreto n° 92/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a D. Alfonso Soto Mayoral, para en c/ Beatriz Salas n° 9 de esta localidad.

Decreto n° 93/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a Comunidad García Siñériz, para en Avda. García Siñériz n° 78 de esta localidad.

Decreto n° 94/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a Da. Edeimira Cámara Cerrato, para en c/ Las Acacias n° 23 de esta localidad.



Decreto n° 79/2005 de 1 de marzo, por el que se concede Licencia de Apertura para la actividad de "comercio y distribución de bebidas y licores" para en la Ayda. de Trujillo n° 61., bajo, a instancia de Da. Ana Isabel Avís Franco, en nombre y representación de VINIMARKET DE MIAJADAS, S.L.

Decreto n° 80/2005 de 1 de marzo, por el que se concede Licencia de Apertura para la actividad de "comercio menor de toda clase de artículos" para en Plaza Rollo Blanco n° 9, bajo, a instancia de D. Jorge Olmos de Arcos.

Decreto n° 81/2005 de 1 de marzo, por el que se concede Licencia de Apertura para la actividad de "comercio menor de toda clase de artículos y bebidas" para en c/ Monfragüe n° 3, a instancia de Da. Josefa ' Corredera Corredera.

Decreto n° 82/2005 de 3 de marzo, por el que se concede el servicio de atención domiciliaria a D. Eladio Mañoso Cuadrado.

Decreto n° 83/2005 de 2 de marzo, sobre renuncia a la concesión de la adjudicación de puestos en el Mercado de Abastos.

Decreto n° 84/2005, de 3 de marzo, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla".

Decreto n° 85/2005, de 4 de marzo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Cándido Borreguero Márquez.

Decreto n° 86/2005, de 4 de marzo, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Prudencio Parras Ruiz.

Decreto n° 87/2005 de 8 de marzo, por el que se concede Licencia de Obra Mayor para las emplazadas en Ronda del Sur, s/n de Alonso de Ojeda, que promueve Promociones de Naves en Miajadas- UTE.

Decreto n° 88/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a D. Heliodoro Sánchez Moreno, para en c/ Cervantes n° 21 de esta localidad.

Decreto n° 89/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a D. José Ignacio Fernández González, para en c/ Iglesias n° 15-2°-C de esta localidad.

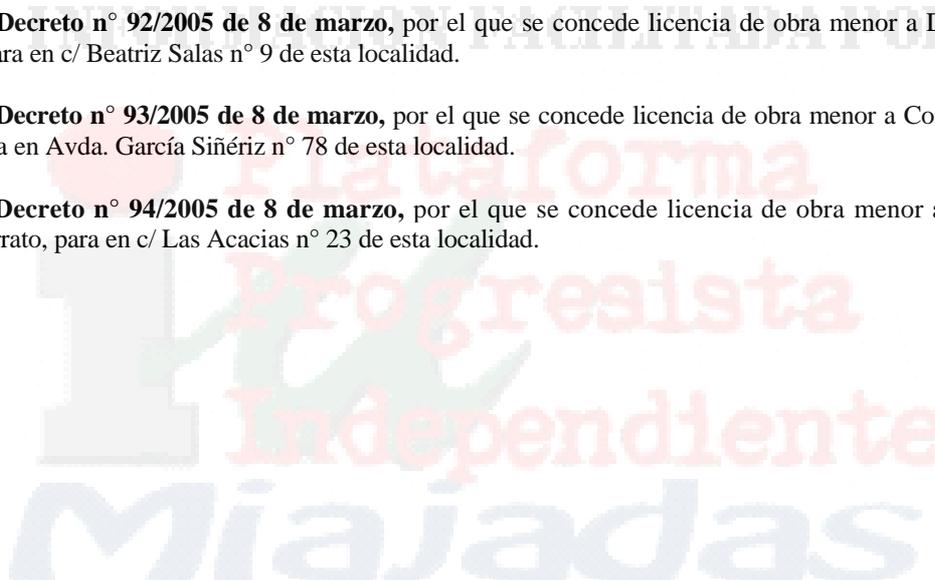
Decreto n° 90/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra mayor a D. Andrés Acero Jiménez, para en c/ Matadero n° 58 de esta localidad.

Decreto n° 91/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra mayor a D. Santiago Saucedo Masa, para en c/ Maura n° 2 de esta localidad.

Decreto n° 92/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a D. Alfonso Soto Mayoral, para en c/ Beatriz Salas n° 9 de esta localidad.

Decreto n° 93/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a Comunidad García Siñériz, para en Avda. García Siñériz n° 78 de esta localidad.

Decreto n° 94/2005 de 8 de marzo, por el que se concede licencia de obra menor a Da. Edeimira Cámara Cerrato, para en c/ Las Acacias n° 23 de esta localidad.



Decreto n° 112/2005 de 16 de marzo, sobre aprobación de asignaciones por asistencia y desplazamientos de los Miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de 10 plazas de Agentes de la Policía Local, para su acceso al Grupo C, convocadas por este Ayuntamiento.

Decreto n° 113/2005, de 16 de marzo, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes a la quincena comprendida entre el 24 de febrero al 10 de marzo de 2.005.

Decreto n° 114/2005 de 16 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2.004.

Decreto 115/2005, de 16 de marzo, sobre iniciación de expediente sancionador a D. Valentín Solano Fernández por miccionar en la vía pública.

Decreto n° 116/2005, de 16 de marzo, sobre aprobación de dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento,

Decreto n° 117/2005, de 16 de marzo, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

Decreto n° 118/2005, de 16 de marzo, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller "La Dehesilla"

Decreto n° 119/2005 de 16 de marzo, por el que se concede licencia de apertura para la actividad de "lencería y moda", para en c/ Iglesia n° 3, local n° 2 de esta localidad, a instancia de Da. María José Rodríguez Martín.

Decreto n° 120/2005 de 16 de marzo, por el que se concede cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad "café bar crperie" sita en c/ Regajo n° 4, esquina a C/ Preciados a instancia de D. Pedro García Redondo en nombre y representación de "SAUCEDA E HIJOS S.L."

Decreto n° 121/2005, de 16 de marzo, sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

Decreto n° 122/2005 de 17 de marzo, por el que se concede el servicio de atención domiciliaria a Da. Catalina Martínez Gómez.

Decreto n° 123/2005 de 17 de marzo, sobre autorización corte de suministro de agua potable a vecinos morosos.

Decreto n° 124/2005 de 18 de marzo, sobre **anulación de acuerdo de la Comisión de Gobierno y nueva adjudicación de la Cafetería del Centro Social Nuevo Miajadas.**

Decreto n° 125/2005, de 21 de marzo, sobre concesión del Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Isabel Rena Llano.

Decreto n° 126, de 22 de marzo de 2005, por el que se adjudica definitivamente la explotación de los puestos vacantes en el mercado de abastos.

Decreto n° 127/2005, de 23 de marzo, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes a la quincena comprendida entre ej 9 y el 23 de marzo de 2.005.

Decreto n° 128/2005 de 29 de marzo, por el que se autoriza la renovación de material Licencia

Municipal de Taxis n° 1/2000.

Decreto n° 129/2005 de 29 de marzo, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Marzo de 2.005.

Decreto n° 130/2005, de 29 de marzo, sobre resolución de petición del Servicio de Atención Domiciliaria. *

Decreto n° 131/2005 de 30 de marzo, por el que se concede Licencia de Parcelación de los solares en c/ Pozo Hondo n° 24 a 46, de esta localidad.

7.- MOCIONES DE URGENCIA.

S. S. pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

No presentándose ninguna Moción de Urgencia. 8.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas, S.S. responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos políticos en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2.005.

A las preguntas formuladas por el Sr. Torres Masa:

1ª.- ¿Cómo es posible que en la Avenida García Siñériz hay una farola cada cuatro pasos, en cambio en el pueblo aún haya calles en las que la iluminación brilla por su ausencia, y la que hay está en deficientes condiciones.?

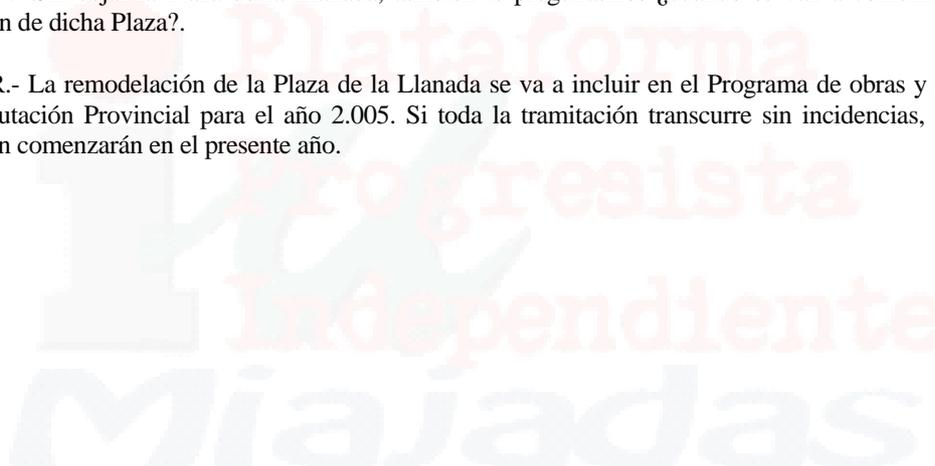
R.- La iluminación realizada en la Avenida García Siñériz, se ajusta a la normativa actual, que evidentemente es de mayor calidad. Hay otras zonas en la localidad en que la iluminación es más moderna y que se ajusta a estos mismos parámetros. El resto de la iluminación de la localidad se realizó en los años 70-80 y se ajustaba a los parámetros de aquella fecha que eran inferiores a los actuales. Paulatinamente se irá realizando un cambio de la iluminación del resto de la localidad para actualizar dicho alumbrado.

2ª.- ¿Por qué se ha permitido durante varios días que en la Plaza de la Llanada hayan permanecido las estructuras metálicas del escenario sin control alguno y siendo un lugar muy frecuentado por niños, que han estado jugando entre los hierros con el riesgo que esto supone.?

R. Los operarios municipales que desmontaron la estructura a que se refiere en su pregunta, no tuvieron la precaución de retirar todos los materiales. Se tendrá en cuenta en futuros desmontajes para que no quede ningún hierro en ese lugar.

3ª.- Sin dejar la Plaza de la Llanada, también le preguntamos ¿cuándo se van a comenzar las obras de remodelación de dicha Plaza.?

R.- La remodelación de la Plaza de la Llanada se va a incluir en el Programa de obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para el año 2.005. Si toda la tramitación transcurre sin incidencias, los trabajos de remodelación comenzarán en el presente año.



4ª.- De cara al Programa de la Romería del Santo y las Ferias y Fiestas de 2.005, ¿se va a tener en cuenta lo que diga el Consejo de Cultura y la Comisión de Festejos o se los va a imponer un programa ya hecho sin tenerles previamente en cuenta?.

R.- Toda la programación cultural y festiva que programa este Ayuntamiento siempre se lleva al Consejo de Cultura.

5ª.- Le preguntaremos sobre el Decreto 71/2005, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas, ¿cómo se han aprobado esas bases y cómo no se han informado a la Comisión pertinente sobre las bases y sobre la adjudicación?, y le preguntamos si la adjudicación se va a hacer igual a como se hizo con el Centro Social de Miajadas, que como Vd. bien sabrá se hizo de manera ilegal, incumpliendo la Ley y aquí por si no la tiene y la quiere ver está el fallo de lo que es la Sentencia que interpusieron los afectados y que les de la razón.

R.- El Pliego de Condiciones para la adjudicación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas, lo ha aprobado esta Alcaldía mediante Decreto, por ser el órgano competente para la aprobación de dicho Pliego de Condiciones.

6ª.- Y siguiendo con la adjudicación del Centro Social de Miajadas, ¿Qué medidas se van a adoptar con las personas perjudicadas y con aquellos que se les adjudicó de manera ilegal?, ninguna de las dos partes tiene la culpa sino que la tiene este Ayuntamiento, que no informó ni dio parte de cómo se hizo aquella adjudicación, y que se hizo de manera ilegal. Le recuerdo que la Sentencia no se puede recurrir, hay que cumplirla y habrá que adoptar alguna medida de compensación tanto para unos como para otros.

R.- Se ha ejecutado la Sentencia Judicial y se ha procedido a la adjudicación del Centro Social de Miajadas, sito en la Avda. 8 de marzo de esta localidad, al nuevo adjudicatario D. Daniel Díaz Curiel.

7ª.- Formulamos la última pregunta y más directamente al Sr. Alcalde, le preguntamos si lo que entiende por democracia participada va es que el Grupo Popular, con igual número de Concejales que su grupo y con 5 concejales más que el Grupo de Izquierda Unida, no preside ninguna Comisión. Nosotros esperamos que haga el favor de responder a esta preguntas como estime oportuno y con buen talante, pero entendemos que la participación y la democracia participativa es tratar a todos por igual y en función también del número de representantes obtenidos en las elecciones.

R.- La organización de las Comisiones y demás Órganos municipales fue aprobada por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha se crean el 1 de julio de 2.003, se modificaron y se reestructuraron el 7 de octubre de 2.003.

A las formuladas por el Sr. Tena Gil:

Preguntas procedentes de los ciudadanos anónimos recogidas en el e-mail de la agrupación:

1.- ¿La residencia de ancianos San Martín de Porres de Miajadas ha cambiado de director?. ¿Quién es el nuevo director?. ¿Qué criterios se han seguido para el nombramiento del nuevo director? ¿ Se ha hecho oferta pública para este puesto de trabajo? Entiendo que la residencia es un organismo privado, pero a su vez es también concertado por la Junta de Extremadura y supongo que algo debe saber al respecto el Ayuntamiento.

R. En primer lugar puntualizar que este Ayuntamiento no tiene ninguna competencia sobre la Residencia de Ancianos. Según mis noticias, sí ha cambiado de Director, la persona nombrada directora es Da. Susana Sanz Gómez. En cuanto a los criterios que se han seguido para el nombramiento de nuevo director como si se ha realizado Oferta Pública para cubrir este puesto de trabajo, lo desconozco.

Progresista
Independiente
Miajadas

Este Ayuntamiento lo que si tiene es un representante en los Órganos de gobierno o de asesoramiento de mencionada Residencia, que en este caso no ha tenido información alguna sobre el asunto.

A las formuladas por el Sr. Tena Gil, en nombre de su grupo IU-PPI.

1.- Preguntamos ¿si S.S. comparte la razón dada en la última reunión de la Universidad Popular como argumento para no proceder desde el Ayuntamiento a solicitar una Escuela de Idiomas para la localidad, razón que apelaba a la falta de espacio?

R.- Desde este Ayuntamiento se han hecho las gestiones para poder tener una Escuela de Idiomas en la localidad y entre los requisitos para poder optar a una sucursal de una escuela ya implantada, se no exigía contar con unos espacios de los que no dispone en estos momentos el Ayuntamiento de Miajadas.

2.- Reiteramos la misma pregunta nº 6 hecha en el pleno de 3 de enero de 2.005, aunque si me lo permiten con las debidas actualizaciones temporales que corresponden: Transcurrido casi la mitad del presente curso escolar, "¿para cuando se convocará la sesión constituyente del Consejo Escolar?".

R.- El Consejo Escolar se constituyó el pasado día 10 de marzo de los corrientes.

3.- Volvemos a reiterar una preguntas hecha en el Pleno Ordinario de enero de 2.005 referente a las medidas a tomar por parte del ejecutivo respecto a las alternativas de ocio juvenil que contribuyan al descenso del consumo de alcohol en menores de edad. Les recordamos que las asociaciones, AMPAS y colectivos juveniles que se convocaron para aportar soluciones conjuntas están esperando una decisión del equipo de gobierno, que el problema sigue en la calle y que, apelando al sabido refranero español exclamamos "que para este viaje no se necesitan alforjas".

R.- El pasado día 4 se mantuvo una reunión con los distintos colectivos y miembros de esta Corporación para dar cuenta de las medidas que se iban a poner en marcha y recoger sugerencias para otras actuaciones.

4.- Nos gustaría que S.S. nos aclare ¿por qué misteriosa razón a estas alturas del año seguimos sin abordar el estudio y aprobación de los presupuestos de 2.005?. Y si puede darnos una fecha orientativa para comenzar a estudiar en Comisión dicho asunto.

R.- Los estudios del Presupuesto Municipal para el año 2.005 están prácticamente finalizados y en breve se llevarán a la correspondiente Comisión. Es intención de este Equipo de Gobierno que su aprobación se lleve a cabo durante el presente mes de abril.

5.- ¿Qué posibilidad técnica y económica hay para proceder a la contratación de un coordinador técnico de servicios sociales del Ayuntamiento, habida cuenta de que se ha puesto de manifiesto en los últimos plenos la descoordinación existentes y por tanto la pérdida de eficacia en la prestación de los mismos?.

R.- Desde el Equipo de Gobierno entendemos que no existe ni descoordinación ni falta de eficacia en el funcionamiento de los Servicios Sociales, sino todo lo contrario. La funcionaría de este Ayuntamiento Da. Ascensión Montero es la persona encargada de la coordinación y supervisión de todos los programas de los Servicios Sociales y su gestión está siendo muy eficaz.

6.- ¿Cómo podremos responder los grupos de la oposición a las preguntas y alusiones personales que el equipo de gobierno hace en su turno de respuestas a la oposición?.

R.- Los miembros de esta Corporación pueden formular a esta Presidencia las preguntas que crean conveniente sin ningún tipo de limitación en su contenido y por tanto las respuestas de esta Presidencia tampoco tienen limitación en su contenido. Si las respuestas de S.S. no le convencen no es problema de esta Presidencia como de igual manera yo no cuestiono ni muestro ni agrado ni desagrado de las preguntas que se me formulan.

Seguidamente por el Sr. Torres Masa se formulan los siguientes Ruegos:

1º.- Rogamos que sean retransmitidos por la Televisión local los Plenos Corporativos de nuestra localidad por entender que es el acto más importante que acontece en nuestro municipio cada mes y por considera que todos los mijadefiños tienen derecho a conocer lo que aquí acontece.

2º.- Rogamos que a la Televisión Local se la dote de medios suficientes para que pueda grabar y retransmitir los Plenos Corporativos.

3º.- Rogamos que las Comisiones informativas no sean convocadas el día antes del Pleno sino con dos días antes para facilitar el ejercicio de nuestra actividad como Concejales, elegidos por el pueblo de Miajadas y sus pedanías.

A continuación el Sr. Torres Masa formula las siguientes preguntas:

1ª.- En relación con las que Vd. acaba de contestar y relativa a las Comisiones Informativas, no le preguntamos en qué Pleno se constituyeron las Comisiones Informativas, sino le hacemos una pregunta directa a Vd. como Alcalde y se la hacemos los Concejales del Grupo Popular literal como se formuló en el Pleno anterior: Al Sr. Alcalde le preguntamos si entiende por democracia participativa que el Grupo Popular con igual número de concejales que su grupo y con cinco más que el grupo de IU-PPI no presida ninguna Comisión, respóndanos por favor cuando lo estime oportuno y espero que con buen talante, fue la pregunta que formulamos y no cuando y en qué Pleno se acordaron las Comisiones Informativas.

2ª.- En cuanto a la iluminación del parquecillo que está situado al lado del actual Centro de Salud, que ahora mismo carece de iluminación y si bien nos ha dicho antes que ése tramo se va a iluminar, de alguna manera y provisionalmente se puede dotar de iluminación a ese parquecillo.

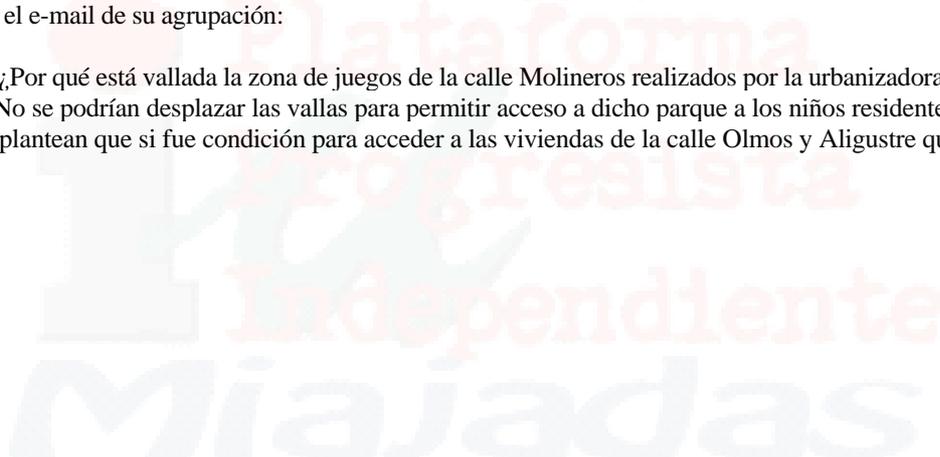
3ª.- En relación con los Decretos 101/2005 de 15 de marzo y 102/2005 de 15 de marzo, nos parece curioso que en el mismo día y con un decreto posterior al otro nos diga que se adjudica definitivamente la explotación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas con sus instalaciones anexas por un periodo de tres años y curiosamente el Decreto siguiente, también de ese día, sobre la renuncia de la adjudicación del contrato de la explotación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas y sus instalaciones anexas, queremos que nos expliquen el porqué dos decretos consecutivos, uno adjudicando y otro renunciando el mismo día.

Seguidamente por el Sr. Tena Gil se formulan los siguientes Ruegos:

1º.- Rogamos que todas las acciones que se emprenden en materia de juventud se cobijen bajo el paraguas institucional y presupuestario del Plan Integral de Juventud. Rogamos que el gobierno municipal incorpore esta terminología a su lenguaje y lo más importante, que las medidas que se adopten tengan un carácter estratégico y de continuidad, en lugar de ir a salto de mata, contratando y componiendo la agenda de acciones en materia de juventud con recortes provenientes de subvenciones a la contratación de animadores socioculturales o juveniles, conciertos por aquí, campamentos por allá. Pedimos por tanto que se estructure un Plan Integral de Juventud en coherencia con la aprobación mayoritaria que este pleno hizo a la Moción de Urgencia presentada por IU al pleno ordinario celebrado el día 4 de enero de 2005.

Seguidamente el Sr. Tena Gil formula una serie de preguntas procedentes de los ciudadanos anónimos recogidas en el e-mail de su agrupación:

1.- ¿Por qué está vallada la zona de juegos de la calle Molineros realizados por la urbanizadora Urviexsa en el Sector II?, ¿No se podrían desplazar las vallas para permitir acceso a dicho parque a los niños residentes en el Sector I?. También plantean que si fue condición para acceder a las viviendas de la calle Olmos y Aligustre que las



familias tuvieran al menos dos hijo/as, ¿por qué aún el Ayuntamiento no ha construido parque infantiles y zonas verde: después de 9 años de su llegada?.

A continuación desde su Grupo de IU-PPÍ, el Sr. Tena Gil formula las siguientes preguntas:

1ª.- Preguntamos nosotros desde ÍU-PPI, al hilo de la preocupación de los vecinos del Sector I, ¿por qué el Ayuntamiento no busca educar con el ejemplo, o sea, cumplir con la obligación *de crear zonas verdes y equipamientos al tiempo que se entregan las llaves de las viviendas, en justa correspondencia con lo que se le exige a las urbanizadoras privadas?

2ª.- Según Decreto nº 73/2005, de 25 de febrero, sobre permuta finca rústica de propiedad municipal por otras propiedad de D. Ángel Muñoz Páez, ¿por qué no se ha llevado este asunto a la Comisión Informativa de Hacienda?. ¿Seguirá tomando el Alcalde decisiones que afectan al patrimonio municipal sin dar cuentas a la oposición y a los ciudadanos?.

3ª.- Según Decreto nº 111/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el gasto correspondiente a las indemnizaciones a efectuar a los vecinos afectados por la Urbanización de la Avenida García Siférez, recordamos que un pleno anterior a preguntas de IU se nos dijo que el 100% de las indemnizaciones de la primera fase se habían satisfecho ya ¿la aprobación del gasto del citado Decreto se refiere a las que habrá que efectuar el Ayuntamiento en la siguiente fase de la Avenida?, ¿o es que se respondió anteriormente de manera afirmativa sin que se hubieran llevado a término el pago?.

4ª.- Según Decreto 115/2005 de 16 de marzo, sobre iniciación de expediente sancionador a un vecino por miccionar en la vía pública preguntamos a S.S. ¿si vamos a denunciar a un vecino por la indecorosa acción de no contener su vejiga en la calle sin plantearnos antes si hiciera falta un urinario público en el centro de Miajadas?. Resultaría chocante que a un ciudadano se le sancione por evacuar aguas menores en la calle (actitud nada cívica, por cierto) y que no se tomasen las mismas medidas con los ciudadanos que permiten que sus perros hagan lo propio en las vías públicas, y cito como ejemplo la Avenida García Siférez, donde no se puede pasear sin despegar los ojos del suelo.

5ª.- Según Decreto nº 124/2005, de 18 de marzo, sobre anulación de acuerdo de la Comisión de Gobierno y nueva adjudicación de la Cafetería del Centro Social Nuevo Miajadas preguntamos ¿qué gastos legales ha ocasionado este expediente al Ayuntamiento?, ¿quién asume la responsabilidad política de este error? y, ¿qué medidas compensatorias se han tomado o se tomarán para resarcir los perjuicios causados a los anteriores adjudicatarios, como por ejemplo en concepto de lucro cesante?.

6ª.- Según noticia aparecida el 23 de marzo en el periódico Hoy, Miajadas contará con un "contenedor amarillo" por cada calle, en total 102, para la recogida selectiva de residuos. Según sus propias palabras recogidas del artículo periodístico del 23 "con este convenio damos un paso más para la conservación del medio ambiente, además de que entendemos que es necesario llevar a la práctica una adecuada política de educación ambiental y de gestión de determinados residuos, con la colaboración tanto de entidades locales como de los agentes sociales, lo que se traduce en una mayor cercanía al ciudadano". Bien pues en relación con sus declaraciones queremos preguntarle ¿en qué consiste la campaña informativa que se pondrá en marcha para concienciar y educar a los ciudadanos sobre el uso del contenedor amarillo?, ¿a qué público objetivo está destinada la campaña?, ¿qué medios materiales y humanos se van a poner en marcha?, ¿para cuando la campaña?.

7ª.- Teniendo en cuenta que el Palacio del Obispo Solís es un edificio simbólico de Miajadas y que además es un espacio cultural muy necesario para dar cabida a diversas actividades culturales, entre ellas un Escuela de Idiomas, para la que según sus palabras "no tenemos espacio público para albergarla", preguntamos: ¿cuándo darán comienzo las obras de remodelación y conservación del edificio?. Recordamos que la obra fue aprobada por la Dirección General de Patrimonio Cultural hace más de tres años y que hasta ahora sólo se ha acometido la cubierta.

Progresista
Independiente
Miajadas

S.S. responde que las preguntas formuladas en el presente Pleno serán debidamente contestadas en el próximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de que yo, el Secretario Acctal., certifico. - Vº Bº.- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- José Vázquez Rubio.- Rubricados."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Miajadas, a catorce de abril de dos mil cinco.

Vº. Bº. EL ALCALDE

Fdo. José Vázquez Rubio
EL SECRETARIO ACCTAL



A handwritten signature in black ink, which appears to be "José Vázquez Rubio", written over the printed name of the Secretary.

INFORMACION FACILITADA POR

● Plataforma
Progresista
Independiente
Miajadas